

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9291 *Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Universidad de La Laguna, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don José Ignacio González Gómez.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» de 13 de abril de 2007), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone lo siguiente:

«... previa solicitud dirigida al Rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por la interesada de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, resuelvo lo siguiente:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias perteneciente a esta Universidad, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieron en el cuerpo de origen: 31 de julio de 1998.

Don José Ignacio González Gómez, DNI: 78.603.548J, Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 17 de mayo de 2011.–El Rector, Eduardo Doménech Martínez.